

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Junio de 2012

375/12

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Graciela López, Directora General Administrativa Económica, mediante la cual solicita se efectivice el pago de la extensión horaria realizada por la Sra. Ana Irene Guidi, Personal de Apoyo Universitario de la Dirección de Despacho de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 6 de Junio de 2012 se conmemoro un nuevo aniversario del día de la Ingeniería;

Que con tal motivo, como todos los años, esta Facultad realizo un acto Académico en el que se entregaron medallas y plaquetas recordatorias al personal que cumplió 25, 30 años y a quienes se retiraron para acojerce a los beneficios de la jubilación;

Que se hizo necesario contar para la dirección de un acontecimiento de tal envergadura, con personal idóneo y que acredite conocimiento sobre el tema;

Que la Sra. Ana Irene Guido, personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económica Jurídicas y Sociales, de esta Universidad reúne las condiciones habiéndolas demostrado el la conducción de actos realizados en años anteriores;

Que por tales motivos se solicitó la colaboración de la citada agente;

Que es procedente reconocerle el tiempo dedicado a tales actividades, las que fueron realizadas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que de acuerdo a la presentación realizada por la Directora General Administrativa Económica corresponde reconocerle 8 (ocho) horas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

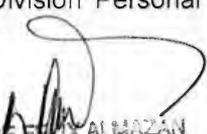
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de junio del corriente año:

Sra. Ana Irene GUIDI    DNI    N° 28.037.142    Categoría 07

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese al Dpto. Liquidaciones de Haberes, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sra. Ana Irene GUIDI, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa